



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA, **01 JUL 2015**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Escumán **N° 662**
DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.727-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de la documentación y la adjudicación directa de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Paralela Avda. Pte. Perón entre Proyección de calle Aragón y Proyección de Nicanor Posse frente a UNSTA (según plano)"*, por el monto de \$ 173.678,40 (pesos ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta centavos), a favor de la Empresa *"Proyecto Norte S.R.L."*, a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 04/22) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 23/34);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 44 expresando: *"...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "PROYECTO NORTE S.R.L.", por el monto de \$ 173.678,40.* Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado a fs. 45 se expide expresando: *"...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por todo lo expuesto precedentemente, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "aprobar la documentación legal y técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la obra citada a la firma mencionada, por el monto referido en el cuerpo de este dictamen...";*

Que a fs. 47 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 47 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 49 (pie) dispone: *"...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y adjudique la presente obra a la Empresa "Proyecto Norte S.R.L.", por el monto de \$ 173.678,40, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Municipalidad a fs. 45, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 47 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 47 (pie)..."*, e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;



Municipalidad de
Yerba Buena
M. Tucumán
DECRETO: N° 662

01 JUL 2015

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 3.727-M17-S-14, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Paralela Avda. Pte. Perón entre Proyección de calle Aragón y Proyección de Nicanor Posse frente a UNSTA (según plano)”*, la que se encuentra conformada por la documentación aludida en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Proyecto Norte S.R.L.”** con domicilio legal en calle Frías Silva N° 1.136, Yerba Buena, Tucumán y domicilio especial en calle Belgrano N° 51, Local 21, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Paralela Avda. Pte. Perón entre Proyección de calle Aragón y Proyección de Nicanor Posse frente a UNSTA (según plano)”*, por el monto de \$ 173.678,40 (pesos ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “Fondo Federal Solidario”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- <i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA